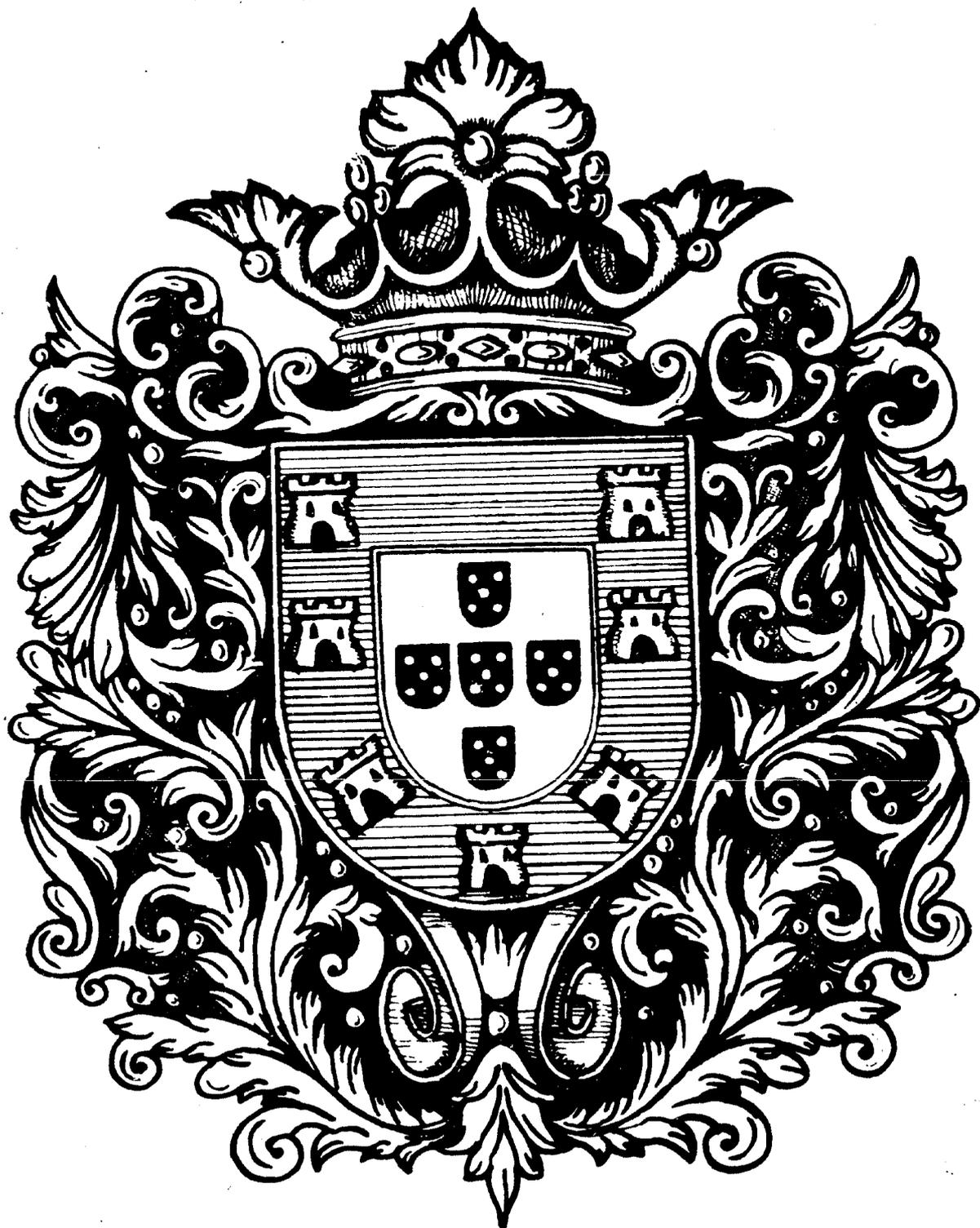


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LXIII

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 3.223

IMPRENTA CLASICA
Paseo del Revellin, 18 - Ceuta

"El Boletín Oficial de Ceuta" se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales.

TARIFA DE PRECIOS

Por venta de 1 ejemplar.....40 pesetas.
Por suscripción anual.....750 pesetas.
Por anuncios y publicidad:
Tamaño de 1 plana: 1.500 pts. por publicación.
Tamaño de 1/2 plana: 750 pts. por publicación.
Tamaño de 1/4 plana: 375 pts. por publicación.
Tamaño de 1/8 plana: 188 pts. por publicación.
Por cada línea.....15 pts. por publicación.

(Timbre a cargo del público)

ARCHIVO

(Palacio Municipal)

Servicio a investigadores: de 10 a 14 horas

BIBLIOTECA MUNICIPAL

(Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: de 10 a 14 y de 18 a 21

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables, de 10 a 13 h.

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C.E.P.S.A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Marina Española 24 - Teléfono 513700
CEUTA

PALACIO MUNICIPAL

Horas de audiencia del Sr. Alcalde:

- Todos los días, de 9 a 11 horas.
(Excepto sábados y domingos).

Horas de visita del Sr. Secretario Gral.:

- LOS JUEVES.

Horas de oficinas en todos los Negociados:

- De 8 a 15 horas.

Horas de despacho al público:

- De 9,15 a 13,45 horas.

ALMACENES

San Pablo

BATERIAS DE COCINA - MATERIAL DE CONSTRUCCION
SANEAMIENTOS - ELECTRICIDAD - CRISTALERIAS
MUEBLES DE COCINA - PERFUMERIA - ARTICULOS DE LIMPIEZA
BROCHAS - PINTURAS - PAPELES PINTADOS - ALFOMBRAS Y
FELPUDOS - ARTICULOS DE REGALO

CENTRAL

C. de la Barca 18-20
Villa Jovita -Tel. 515927

CEUTA

SUCURSAL

Avda. Regulares 8-10
Tels. 512653 - 513219

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE CEUTA****ANUNCIO**

890

La Concejala Delegada Genérica del Area de Economía y Hacienda, en relación con expediente de desahucio administrativo que se instruye a D. JOSE GONZALEZ GALLADO, ha adoptado resolución con fecha 10-06-88, en el sentido de elevar propuesta al M.O.P.U. para resolver el contrato de la vivienda municipal sita en Bda. Los Rosales 32, 3º, B.

Dado que el interesado es de ignorado domicilio, por el presente se hace público, a tenor de lo previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a efectos de notificarle que se le concede un plazo de 8 días para alegaciones, transcurridos los cuales se elevarán las actuaciones al M.O.P.U. para su resolución.

El Secretario General,

Rafael Lirola Catalán

VºBº

La Concejala Delegada,

(Ilegible)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**

DIRECCION ESPECIAL

891

ANUNCIO

Visto el expediente sancionador que se sigue en esta Dirección Especial del Ministerio de Obras

Públicas y Urbanismo, contra D. MANUEL GALVEZ NAVAS, adjudicatario de la vivienda de protección oficial propiedad de este Ministerio, sita en Bda. Juan Carlos I, bloque 19 - puerta 5, se le notifica, por medio de este anuncio, la propuesta de resolución, de fecha 30 de junio de 1988, que dice así:

Que se resuelva el contrato entre esta Dirección Especial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y D. MANUEL GALVEZ NAVAS, referente a la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en Ceuta, Bda. Juan Carlos I, bloque 19, puerta 5, propiedad de este Ministerio.

Dado que el interesado en dicho procedimiento se encuentra en ignorado domicilio, por el presente se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80,3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, que en cumplimiento del artículo 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de 24 de julio de 1968, se le concede un plazo de OCHO DIAS hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en este Boletín Oficial de Ceuta, para su contestación por escrito, formulando cuanto considere conveniente en su defensa.

En Ceuta a 30 de junio de 1988

El Director Especial,

Vicente Ayllón Pérez

**CAJA DE AHORROS Y
MONTE DE PIEDAD
DE CEUTA**

892

**SEGUNDA EMISION DE OBLIGACIONES
SUBORDINADAS**

(Rectificación anuncio B.O.Ceuta de 23-06-88)

La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de

"El Boletín Oficial de Ceuta" se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales.

TARIFA DE PRECIOS

Por venta de 1 ejemplar.....40 pesetas.
Por suscripción anual.....750 pesetas.
Por anuncios y publicidad:
Tamaño de 1 plana: 1.500 pts. por publicación.
Tamaño de 1/2 plana: 750 pts. por publicación.
Tamaño de 1/4 plana: 375 pts. por publicación.
Tamaño de 1/8 plana: 188 pts. por publicación.
Por cada línea.....15 pts. por publicación.

(Timbre a cargo del público)

ARCHIVO

(Palacio Municipal)

Servicio a investigadores: de 10 a 14 horas

BIBLIOTECA MUNICIPAL

(Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: de 10 a 14 y de 18 a 21

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables, de 10 a 13 h.

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C.E.P.S.A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Marina Española 24 - Teléfono 513700
CEUTA

PALACIO MUNICIPAL

Horas de audiencia del Sr. Alcalde:

- Todos los días, de 9 a 11 horas.
(Excepto sábados y domingos).

Horas de visita del Sr. Secretario Gral.:

- LOS JUEVES.

Horas de oficinas en todos los Negociados:

- De 8 a 15 horas.

Horas de despacho al público:

- De 9,15 a 13,45 horas.

ALMACENES

San Pablo

BATERIAS DE COCINA - MATERIAL DE CONSTRUCCION
SANEAMIENTOS - ELECTRICIDAD - CRISTALERIAS
MUEBLES DE COCINA - PERFUMERIA - ARTICULOS DE LIMPIEZA
BROCHAS - PINTURAS - PAPELES PINTADOS - ALFOMBRAS Y
FELPUDOS - ARTICULOS DE REGALO

CENTRAL

C. de la Barca 18-20

Villa Jovita -Tel. 515927

CEUTA

SUCURSAL

Avda. Regulares 8-10

Tels. 512653 - 513219



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE CEUTA**

ANUNCIO

890

La Concejala Delegada Genérica del Area de Economía y Hacienda, en relación con expediente de desahucio administrativo que se instruye a D. JOSE GONZALEZ GALLADO, ha adoptado resolución con fecha 10-06-88, en el sentido de elevar propuesta al M.O.P.U. para resolver el contrato de la vivienda municipal sita en Bda. Los Rosales 32, 3º, B.

Dado que el interesado es de ignorado domicilio, por el presente se hace público, a tenor de lo previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a efectos de notificarle que se le concede un plazo de 8 días para alegaciones, transcurridos los cuales se elevarán las actuaciones al M.O.P.U. para su resolución.

El Secretario General,

Rafael Lirola Catalán

VºBº

La Concejala Delegada,

(Ilegible)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**

DIRECCION ESPECIAL

891

ANUNCIO

Visto el expediente sancionador que se sigue en esta Dirección Especial del Ministerio de Obras

Públicas y Urbanismo, contra D. MANUEL GALVEZ NAVAS, adjudicatario de la vivienda de protección oficial propiedad de este Ministerio, sita en Bda. Juan Carlos I, bloque 19 - puerta 5, se le notifica, por medio de este anuncio, la propuesta de resolución, de fecha 30 de junio de 1988, que dice así:

Que se resuelva el contrato entre esta Dirección Especial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y D. MANUEL GALVEZ NAVAS, referente a la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en Ceuta, Bda. Juan Carlos I, bloque 19, puerta 5, propiedad de este Ministerio.

Dado que el interesado en dicho procedimiento se encuentra en ignorado domicilio, por el presente se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80,3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, que en cumplimiento del artículo 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de 24 de julio de 1968, se le concede un plazo de OCHO DIAS hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en este Boletín Oficial de Ceuta, para su contestación por escrito, formulando cuanto considere conveniente en su defensa.

En Ceuta a 30 de junio de 1988

El Director Especial,

Vicente Ayllón Pérez

**CAJA DE AHORROS Y
MONTE DE PIEDAD
DE CEUTA**

892

**SEGUNDA EMISION DE OBLIGACIONES
SUBORDINADAS**

(Rectificación anuncio B.O.Ceuta de 23-06-88)

La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de

Ceuta, con domicilio en Plaza de los Reyes s/n de Ceuta, emite Obligaciones Subordinadas, por un importe de 75 millones de pesetas, en títulos al portador de 100.000.- Pesetas Nominales cada una.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Suscripción: El plazo de suscripción será desde el 10 al 30 de junio de 1988.

Interés nominal: El interés nominal será durante el primer año de la emisión del 10,50% anual, bruto, pagadero por meses vencidos. A partir del 30 de junio de 1989, las obligaciones devengarán un íntegro anual, que se calculará rebajando en 4 puntos porcentuales el tipo de interés preferencial que en cada momento, rija en la Entidad Emisora para sus operaciones de crédito y préstamo a tres años, con un mínimo del 6,50 por ciento, y de un máximo del 12,50 por ciento, en todo caso, siendo el primer cupón a pagar el 31 de julio de 1988 y el último vencimiento el 30 de junio de 1998. Y en el caso de que la cuenta de resultado de la Entidad Emisora presentase pérdidas en el semestre natural anterior a la fecha de pago de intereses, se estará a lo establecido en la cláusula de financiación subordinada, a la que se hará referencia más adelante.

Amortización: Las obligaciones se amortizarán al final del décimo año, es decir el 31 de diciembre de 1998, a la par, en metálico y de forma total.

Garantías: La presente emisión está garantizada por el patrimonio universal de la Entidad Emisora, si bien, se efectúa con la siguiente condición de subordinación:

PRINCIPAL: La presente emisión se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo séptimo, apartado e) de la Ley 13/85 de 25 de mayo, de coeficiente de inversión, recursos propios y obligaciones de información, y por consiguiente se situará, a efecto de prelación de créditos, tras los acreedores comunes.

INTERESES: El pago de los intereses se suspenderán en el supuesto de que la cuenta de resultados de la Caja, haya presentado pérdidas en el semestre natural anterior. Los intereses devengados y no pagados por la razón precedente se acumularán en un débito que tendrá asimismo carácter subordinado, y que sólo se hará efectivo cuando la cuenta de resultado vuelva a presentar excedentes y hasta un importe de un tercio de los

mismos. El pago de intereses de demora sobre este débito se someterá a previa autorización del Banco de España, no pudiendo exceder en cualquier caso del tipo de emisión.

Régimen Fiscal: Por ser emisión realizada en Ceuta, goza de los beneficios fiscales reconocido en esta Ciudad por las disposiciones vigentes:

A las retenciones derivadas del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades, les son aplicable el 50% de reducción de dichas retenciones correspondientes a los ingresos del capital mobiliario que afectan a estos títulos.

Asimismo, existe una bonificación del 50 por ciento de la parte proporcional de las cuotas de dichos impuestos, correspondientes a los ingresos obtenidos en Ceuta (Art. 129 del Reglamento, aprobado por el R.D. 2615/79 de 2 de noviembre y Art. 25 de la Ley 61/78 de diciembre).

Folleto de Emisión: Existe un folleto informativo a disposición del público en todas las oficinas de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, de cuyos datos se responsabilizan los miembros del Comité de Dirección de la Entidad.

Ceuta, 10 junio de 1988.

DELEGACION DE HACIENDA DE CEUTA

893

DEPENDENCIA DE GESTION TRIBUTARIA SECCION DE INFORMACION Y NOTIFICACIONES

El art. 80.3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, (B.O.E. nº 171 de 18 de julio de 1958), establece que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado en un procedimiento, la notificación y/o requerimiento se efectuará a través del Boletín de la Provincia y/o el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

El nombre y apellidos, D.N.I., concepto requerido y ejercicio son los siguientes:

SANCHEZ ORDOÑEZ, FRANCISCO;
45.011.990; Presentación modelo 130; año 1987.

El no atender el anterior requerimiento puede

incurrir en infracción tributaria simple, tipificada en el artículo 78 de la Ley General Tributaria (Ley 230/63, B.O.E. de 31 de diciembre 1963) y sancionable en base al artículo 83.1, de dicha Ley, por lo que se ha procedido a la apertura del correspondiente expediente sancionador por importe de 30.000.- ptas.

A tal efecto, dispone de un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín de la Provincia, para formular por escrito, ante ésta Delegación de Hacienda de Ceuta, las alegaciones que estime procedentes en derecho. Transcurrido este plazo, y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones, se le comunicará la resolución del expediente.

Ceuta, 6 de julio 1988

El Jefe de la Sección,
Cristóbal Aguilar Mora

VºBº

El Delegado de Hacienda
Manuel Romero Jiménez

DEPENDENCIA DE GESTION TRIBUTARIA
SECCION DE INFORMACION Y
NOTIFICACIONES

El art. 80.3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, (B.O.E. nº 171 de 18 de julio de 1958), establece que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado en un procedimiento, la notificación se efectuará a través del Boletín de la Provincia y/o el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

El número de Acta, nombre y apellidos, D.N.I., concepto impositivo, ejercicio y deuda tributaria de los contribuyentes dados por desconocido en su domicilio son los siguientes:

0000003; FORNELLS COELLO, JOSE MARIA; 31.219.885; RENTA 86; 12.079.- ptas.

0000071; RIO SGHEIZ, RAUL de; 27.333.385; RENTA 86; 21.928.- ptas.

0000082; YESA MARCOS, JUAN; 14.378.026; RENTA 86; 19.409.- ptas.

0000115; LOZANO BERMEJO, EMILIANO; 50.911.201; RENTA 86; 4.593.- ptas.

0000142; MATEOS FERNANDEZ, SERAFIN; 7.316.212; RENTA 86; 56.557.- ptas.

0000146; MARQUEZ RIERA, JUAN LUIS; 28.421.124; RENTA 86; 8.733.- ptas.

0000158; GARCIA BERDONCES, JOSEFA; 25.897.417; RENTA 86; 26.486.- ptas.

0000178; ARriba LEDESMA, RAMON de; 7.829.861; RENTA 86; 76.443.- ptas.

0000191; MORA MERINO, PABLO; 6.362.072; RENTA 86; 85.714.- ptas.

0000219; PASCUA MUÑOZ, FELIX; 42.483.456; RENTA 86; 9.053.- ptas.

0000224; REDONDO GARCIA, LUIS; 45.018.549; RENTA 86; 6.550.- ptas.

0000238; CAYUSO ARROYO, ADOLFO; 25.006.330; RENTA 86; 14.333.- ptas.

0000007; CABELLO GARCIA, LUIS; 45.036.615; PATRIMONIO 86; 8.864.- ptas.

0000012; CREMADES CARCELLER, CARLOS; 659.887; PATRIMONIO 86; 1.737.- ptas.

0000023; RAMON RIVAS, JOSE; 31.488.882; PATRIMONIO 86; 3.822.- ptas.

0000028; MOLINA MARTINEZ, ANGEL; 45.046.623; PATRIMONIO 86; 2.536.- ptas.

0000032; AGUILERA RUIZ, JOSE; 374.517; PATRIMONIO 86; 21.173.- ptas.

QE00002; PEREZ VILLEGAS, JOSE; 13.884.188; Modelo 130, 1987; 636.- ptas.

0500103; BARBANCHO MARTOS, RAMIRO; 45.058.604. Sanción Mod. 130, 87; 30.000.- ptas.

0500167; RETANA RODRIGO, ANTONIO; 45.031.232; Modelo 300, 1987; 2.708.- ptas.

0500179; VERA RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL; 45.060.484; Modelo 440, 1987; 1.430.- ptas.

PLAZO DE INGRESO (R.D. 338/85, 15 de marzo)

Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de cada mes pueden ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente. Las publicadas entre los días 16 y último de cada mes pueden serlo hasta el día 20 del mes siguiente.

Finalizados los plazos anteriores se exigirá el cobro por vía de apremio con el recargo del 20%.

Contra éste acuerdo se puede interponer, ante la Delegación de Hacienda de Ceuta, recurso de reposición en el plazo de quince días, o reclamación Económico-Administrativa ante el

Tribunal Provincial correspondiente, en el plazo de quince días, también, computados desde el siguiente a aquel en que ésta notificación aparezca en el Boletín de la Provincia o sea expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, no pudiéndose simultanearse ambos recursos. (R.D. 2244/79 - B.O.E. 1º octubre y R.D. 1998/81 B.O.E. 9 y 10 de septiembre, respectivamente).

Ceuta, 6 de julio 1988
 El Jefe de la Sección,
 Cristóbal Aguilar Mora
 VºBº
 El Delegado de Hacienda,
 Manuel Romero Jiménez

AUDIENCIA TERRITORIAL DE SEVILLA

894

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Se anuncia la interposición del recurso nº 1673/88 formulado por INVERSIONES BENASAYAG S.A., contra la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Director Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en Ceuta del día 15 de septiembre de 1986 que requirió la entidad recurrente a adecuar y rehabilitar la instalación de ascensor en la finca nº 9 de la calle Real de dicha ciudad; y contra Resolución dictada el día 28 de marzo del año en curso, por el Ilmo. S. Director General para la Vivienda y Arquitectura, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, que desestimó el recurso de alzada, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla 28 de junio de 1988

El Secretario,
 (Ilegible)
 VºBº
 El Presidente,
 (Ilegible)

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE CEUTA

895

REQUISITORIA

MOHAMED TAGUI, n/ Tetuán (Marruecos) el 2-6-46, h/ Aftall y Rahama, con Carta Ident. Marroquí L-242097, y cuyo actual paradero actual se ignora, procesado en el Sumario nº 82/88 por contra salud pública y contrabando, comparecerá dentro del término de DIEZ DIAS, ante el Juzgado de Instrucción Número DOS de los de Ceuta, sito en el Palacio de Justicia de esta Ciudad, c/ Serrano Orive s/nº, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la Busca y Captura de dicho procesado poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado de Instrucción Número DOS de los de Ceuta, por estar decretada su prisión provisional en mencionada causa por auto de esta fecha.

En la Ciudad de Ceuta a seis de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

El Magistrado-Juez,
 (Ilegible)

El Secretario,
 (Ilegible)

896

REQUISITORIA

ABDELHAMID RAMI, n/ Kenitra (Marruecos) el 13-9-52, h/ Mustafa y Himo, pasaporte marroquí 224220, y cuyo actual paradero actual se ignora, procesado en el Sumario nº 82/88 por contra salud pública y contrabando, comparecerá dentro del término de DIEZ DIAS, ante el juzgado de Instrucción Número DOS de los de Ceuta, sito en el Palacio de Justicia de esta Ciudad, c/ Serrano Orive s/

nº, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la Busca y Captura de dicho procesado poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado de Instrucción Número DOS de los de Ceuta, por estar decretada su prisión provisional en mencionada causa por auto de esta fecha.

En la Ciudad de Ceuta a seis de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

El Magistrado-Juez,
(Ilegible)

El Secretario,
(Ilegible)

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
E INSTRUCCION Nº 1
DE CEUTA

897

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de medidas provisionales de separación matrimonial tramitados en este Juzgado al número 207/87 a instancias de Dª ROSARIO GARCIA SANCHEZ representada por el Procurador Sr. HERRERO contra D. MANUEL SANCHEZ VAZQUEZ y el Ministerio Fiscal se ha dictado en fecha 15 de junio de 1988 auto cuya parte dispositiva es como sigue:

"Parte dispositiva:

1ª Se fija como domicilio de la esposa el que actualmente ocupa sito en Ceuta patio de la Tahona 65, del cual deberá el marido caso que no lo hubiera hecho ya sacar del mismo sus ropas y enseres de su uso exclusivo personal y bajo inventario.

2ª Se encomienda la guarda y custodia del hijo menor de ambos OSCAR SANCHEZ GARCIA a la madre, quedando la patria potestad compartida entre ambos progenitores. Una vez lo soliciten, en su caso el esposo se fijará régimen de visita.

3ª Se fija como contribución del esposo a las cargas del matrimonio y en concreto a las

necesidades del hijo menor la suma de QUINCE MIL PESETAS MENSUALES, que deberá abonar en los cinco primeros días de cada mes y que sufrirá las variaciones que experimenten el índice oficial de precios al consumo. Así lo acordó y firma el Sr. D. FELIX DEGAYON ROJO, Juez encargado accidentalmente del Juzgado de 1ª Instancia número UNO de Ceuta, de lo que doy fe.- FELIX DEGAYON ROJO.- Ante mi.- GARCIA BURGOS DE LA MAZA.- Firmado y rubricado.

Contra la anterior resolución no cabe recurso alguno si bien la parte que se crea perjudicada en su derecho podrá formular oposiciones en el plazo de ocho días ante este mismo Juzgado.

Y para que sirva de Cédula de notificación en forma al demandado D. MANUEL SANCHEZ VAZQUEZ libro el presente que firmo en la Ciudad de Ceuta a siete de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

El Secretario Judicial,
(Ilegible)

898

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por este Juzgado en el Procedimiento Civil medidas provisionales separación matrimonial nº 321/86, instado por Dª AFRICA CARMEN LAS HERAS AVILES, contra D. NANDU HASSANAND BHAGEHNDANI y el Ministerio Fiscal se cita al demandado D. NANDU HASSANAND BHAGEHNDANI, por única vez, para que el día 6 de septiembre de 1988 a las nueve horas, comparezca ante este Juzgado, con objeto de asistir a la comparecencia prevista en el art. 1897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho debiendo asistir con abogado y procurador, y significándole que se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos presentados.

Ceuta, siete de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

El Secretario Judicial,
(Ilegible)

JUZGADO DE DISTRITO
DE CEUTA

899

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 166 de 1987 sobre imprudencia contra JUAN JOSE ATENCIA SEGURA, nacido en Tetuán, el 5-4-1969, hijo de José y de Antonia, soltero, residente en Bda. Juan XXIII bloque 2, 3º-Letra F con D.N.I. 45.076.411, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser DECLARADO REBELDE.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 2 de julio de 1988

El Juez,
(Ilegible)

El Secretario,
(Ilegible)

900

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 1513 de 1985 sobre malos tratos ha acordado notificar a ABDELKADER BUYEMAA MOHAMED MARNISA, la sentencia dictada con fecha 13 de enero de 1986, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO: Que debo condenar y condeno a ABDELKADER BUYEMAA MOHAMED MARNISA, como autor responsable de una falta prevista y penada en el art 585-1º del C. Penal, a la pena digo a quien se le impondrá la pena de tres mil ptas de multa, con arresto sustitutorio de tres días

en caso de impago de dicha multa y al pago de las costas de este juicio.

Ceuta 1 de julio de 1988

Es copia para notificar

El Secretario,
(Ilegible)

901

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 259 de 1986 sobre lesiones contra MOHAMED AHMED MOHAMED nacido en Ceuta, el 24-5-1963, hijo de Ahmed y de Fadela, soltero, estudiante, con T.E. 9048, residente en Calle Chile 12 y residente en Rabat, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser DECLARADO REBELDE.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 2 de julio de 1988

El Juez,
(Ilegible)

El Secretario,
(Ilegible)

902

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 559 de 1987 sobre lesiones y daños por imprudencia, ha acordado notificar a MOHAMED IJID, con domicilio en Gleiwizzer

Weg. 4 en 5112 Baesweiler (Alemania), la sentencia dictada con fecha 24 de mayo de 1988, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a MOHAMED IJID como autor responsable de una falta de imprudencia con resultado de lesiones tipificada en el art. 586-3ª del C. Penal, a la pena de 10.000 ptas de multa, represión privada, retirada del permiso de conducir por un mes y pago de costas, a que indemnice a GLORIA MATEO PEÑA en 48.000 ptas., por los días 12 que ha estado impedida; 2.000 ptas, por gastos médicos, y 11.500 por los desperfectos en las ropas que llevaba el día de autos, así como a que indemnice a D. LUIS SEGLAR RIVAS en la suma de 21.000 ptas, por los daños causados al vehículo de su propiedad. Se declara la responsabilidad directa de la Oficina de España de Aseguradores como representante en España de Carta Verde Internacional.

Asimismo debo condenar y condeno a la Cía. de Seguros Oficina Española Aseguradores a que satisfaga a la referida indemnización con cargo al seguro voluntario del vehículo matrícula AC-NH 109 (D).

En Ceuta a 6 de julio de 1988

Es copia para notificar.

El Secretario,
(Ilegible)

903

CEDULA DE CITACION

Por tenerlo así acordado el Sr. Juez de Distrito en autos de juicio nº 113/88, seguidos a instancia de D. FRANCISCO y D. JUAN REINA VAZQUEZ contra D. JOSE CANO GOMEZ sobre desahucio por falta de pago, domiciliado en calle Molino nº 28 de esta ciudad.

Se cita al anteriormente citado demandado D. JOSE CANO GOMEZ, para que por sí o mediante representante legal, comparezca en este Juzgado para celebrar vista, el próximo día diecinueve de julio a las doce horas de su mañana, apercibiéndole de que, de no hacerlo así o al siguiente día a la

misma hora, se dictará sentencia declarando haber lugar el desahucio.

Lo que se notifica a dicho demandado a los efectos previstos en la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ceuta a 5 de julio de 1988

La Secretaria,
Luz Pulido Fernández

904

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez del Juzgado de Distrito en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 1145 de 1988 por hurto por la presente LE CITO a fin de que comparezca ante este Juzgado al día 15 de septiembre y hora de las 10:05 en calidad de denunciado al objeto de asistir al juicio oral con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurrieren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa en la cuantía legalmente establecida conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. El presunto culpable de una falta, si reside fuera de la circunscripción del Juzgado, no tiene obligación de acudir al acto del juicio y podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el art. 970 de referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Ceuta a 5 de julio de 1988

El Secretario,
(Ilegible)

Sr. D. EMILIO DE LA PARTE RASTRILLO

905

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm.440 de 1986 sobre daños contra otro y ABDELKADER BUYEMA MOHAMED MARNISA, nacido en Ceuta el 11-2-1951, hijo de Buyema y Fatima, casado, jornalero, con T.E. 4.168, vecino de Ceuta en calle Martínez Calvente número 18, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser DECLARADO REBELDE

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 1 de julio de 1988

El Juez,
(Ilegible)

El Secretario,
(Ilegible)

906

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 310 de 1988 sobre malos tratos, ha acordado notificar a FATIMA AL-LAL SUSI, UIDAD ABDEL-LAH MOHAMED y ABDEL-LAH MOHAMED MOHAMED CHERGUI, todas se ausentaron sin dejar señas, la sentencia dictada con fecha 9 de mayo de 1988, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y adsuelvo a UIDE ABDEL-LAH MOHAMED y FATIMA AL-LAL SUSI de los hechos que se le imputan, declarando de oficio las costas causadas.

Ceuta 30 de junio de 1988

Es copia para notificar.
El Secretario,
(Ilegible)

ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE CEUTA

907

ANUNCIO

124

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamación tendentes al embargo de la fianza impuesta por EMPRESA TENIELECTRICA, S.A. SEVILLA para responder de: suministro de material electrónico para este Ayuntamiento (equipos condensadores para dependencias municipales).

El plazo para presentarlas será de 15 hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta, a 7 de julio de 1988

El Secretario General,
(Ilegible)

908

125

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamación tendentes al embargo de la fianza impuesta por D. SEBASTIAN DOMINGUEZ MORALES para responder de: Las obras de "pavimentación en la calle Césped, de los Grupos Miramar".

El plazo para presentarlas será de 15 hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta, a 7 de julio de 1988

El Secretario General,
(Ilegible)

909

126

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamación tendentes al embargo de la fianza impuesta por D. SEBASTIAN DOMINGUEZ MORALES para responder de: Las obras de "reconstrucción de muro y limpieza de terreno, en Falda del Monte Hacho".

El plazo para presentarlas será de 15 hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta, a 7 de julio de 1988

El Secretaio General,
(Ilegible)

910

EDICTO

El Alcalde de este Ciudad.

Hace saber: Que con arreglo a lo prevenido en el Vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por D^a. FATIMA ABDESELAM MOHAMED, con domicilio en Martínez Calvente, 2, licencia municipal de apertura de un establecimiento para dedicarlo a Café-Bar, sito en Teniente Cor. Gautier, 71.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de DIEZ DIAS, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta 12 de julio de 1988

El Alcalde Presidente,
Fructuoso Miaja Sánchez

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
E INSTRUCCION Nº 1
DE CEUTA

911

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número UNO de Ceuta.

HACE SABER: Que en este Juzgado, se tramita Procedimiento de Apremio en Autos de Juicio Ejecutivo número 296/84 seguidos a instancias de BANCO ANDALUCIA S.A. representado por la Procurador Sra. BARCHILON GABIZON, contra D. JUAN RUBIO GARCIA, en reclamación de 1.717.748 ptas. de principal más 2.200.000 ptas. calculados para intereses, gastos y costas del procedimiento, en el cual, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subastas por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que después se dirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 11 de octubre de 1988 a las 11:00 horas la primera; el próximo día 10 de noviembre de 1988 a las 11:00 horas la segunda; y el próximo día 20 de diciembre de 1988 a la 11:00 horas la tercera. Estas dos últimas subastas se celebrarán en el caso de que las anteriores se declarasen desiertas.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

1º.- Los tipos serán el del precio de valoración en la primera el que resulte de rebajar éste en un veinticinco por ciento, en la segunda; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

2º.- Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, el 20% efectivo del tipo respectivo, excepto para la tercera, que lo será respecto del tipo anunciado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3º.- En todas las subastas, desde el anuncio hasta celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación del veinte por ciento a que se ha hecho referencia en la condición anterior,

acompañando el resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

4º.- En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos tercera partes del tipo de licitación, aunque teniéndose en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5º.- Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrán hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

6º.- Los Autos y los Títulos Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría, en las horas de audiencia, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, preveniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7º.- Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8º.- En cuanto a la segunda y tercera subastas se estará a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

9º.- A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

BIENES OBJETOS DE SUBASTA

Urbana: "Edificio radicante en la ciudad de Ceuta en la calle General Yagüe, por donde tiene su fachada principal señalado con el número 11 de policía. Linda por su frente, al sur, en una línea de 16 metros con 5 centímetros con dicha calle del General Yagüe; por la derecha entrando, al este, en una línea de 27 metros con 65 centímetros con la calle de la Legión, por la izquierda, al oeste, en una línea de 24 metros con 40 centímetros, con casas de los Sres. D. LEON y D. ABRAHAM BENASSAYA CORIAT, y por el fondo al norte en una línea de 10 metros con 10 centímetros con la calle denominada Tte. Pacheco. Dicho edificio se levanta sobre la superficie del solar con locales comerciales a las calles General Yagüe y Tte.

Pacheco, en sendas plantas bajas a una y otra vía, dada la diferencia de rasante y viviendas en las cuatro plantas restantes, si bien por no llegar la edificación en planta cuarta a la susodicha calle de Tte. Pacheco, por esta calle presenta el edificio una planta menos; tiene además un amplio garaje con entrada por la calle La Legión. De su extensión superficial total se hallan edificados o cubiertos: en las plantas bajas, la totalidad de la superficies del solar; en las plantas 1ª, 2ª y 3ª 300 metros cuadrados y en la 4ª 270 metros cuadrados, disponiendo de 4 locales comerciales en plantas bajas y de 12 viviendas en las altas estando incluidas en este número la correspondiente a portería.

Dicha finca ha sido valorada pericialmente en 62.100.000 ptas. y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta, al nº 2.756, al folio 120 y siguiente del tomo 61, inscripciones 1ª a 8ª ambas inclusivas, a nombre de D. JUAN RUBIO GARCIA, casado con Dª ANA MARTINEZ VIZCAINO, para la sociedad conyugal.

Dado en la Ciudad de Ceuta, a 6 de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

El Secretario Judicial,
(Ilegible)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

912

EDICTO

D. JOSE LUIS MORALES MONTERO, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 51/01 de Ceuta.

Hace saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio administrativo que se sigue en esta U.R.E. por débitos de cuotas a la Seguridad Social, figuran los apremiados que constan en la relación anexa, en los que el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Ceuta ha dictado lo siguiente:

"PROVIDENCIA.- En uso de la facultad que me confiere el art. 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. una vez expedida la certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre los bienes y derechos del Deudor con arreglo a los preceptos del citado reglamento, fijándose el recargo de apremio en el 20% del principal".

Dado que las notificaciones de apremio cursadas de los débitos en los domicilios que se señalan, no han sido posibles, se insta a los deudores para que en el plazo de ocho días, que señala el art. 106 del Real Decreto 716/1986 de 7 de marzo (B.O.E. nº 91 de 16 de abril de 1986), comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue en esta U.R.E. para la realización de sus descubiertos y designar persona que en esta localidad les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que, de no personarse, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales. Para lo que se remite el presente edicto a la Delegación del Gobierno de Ceuta para que acuerde su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como al Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Ceuta, a fin de que ordene su exposición en el tablón de Anuncios.

Contra esta providencia de apremio pueden interponerse recurso ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Ceuta en el plazo de quince días, acompañándose al escrito de oposición la prueba documental pertinente, o, en el mismo plazo, Reclamación Económica-Administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta provincia, ambos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto y con los condicionantes que se exijan y que legalmente establece el ordenamiento vigente, no pudiéndose formular los dos recursos simultáneamente, sino que es excluyente cada uno.

Ceuta 8 de julio de 1988

El Jefe de la Unidad de Recaudación,
José Luis Morales Montero

RELACION ANEXA AL EDICTO DE APREMIADOS POR DEBITOS A LA SEGURIDAD SOCIAL

Apellidos y nombre: ALBERT CASAL JUAN; Domicilio: CANALEJAS 11; Deuda: 15.999.-

ALCOPE S.A.; REAL 32 y 34; 6.473.701.-

AMAR MOJTAR HAMU; FERNANDEZ AMADOR 25; 165.686.-

ANCAS DEL CERRO M. VICTORIA; BDA. GRAL VALIÑO 75; 5.328.-

BENALI AHMED SOHORA; V. MARTINEZ 16; 36.450.-

BERROCAL MORA JOSE; BDA. ERQUICIA 11-1º DCHA; 256.262.-

BRAVO OSUNA JOSE; DAOIZ 3; 1.774.054.-

CABALLERO VILLA SALVADOR; GRAL. FRANCO 19; 10.123.-

CALZADOS PAYPE S.A.; MARTINEZ CATENA S/N; 34.412.-

CANO CONTRERAS BENITO; AVDA, ESPAÑA 1, ESC. 6, 6C; 188.008.-

CAPRILES VALLE HERMINIA; JOSE ANTONIO 21; 15.182.-

CHACON MOLINA JOSE; BDA. BENZU 36; 47.064.-

CLIPER (GREGORIO J. QUEROL); L. PEDRO DE MENESES 5; 326.533.-

COMERCIO Y ALIMENTACION GENERAL; ARROYO DE LAS COLMENAS; 180.000.-

CONSTRUCCIONES J. BLANCH SALAS; JUAN CARLOS I, 1; 84.679.-

CONSTRUCCIONES METALICAS BLANCH; EXPLANADA DE LA PUNTILLA; 120.000.-

COOPERATIVA CHUCENERA CONSTRUCCIONES S.L.; BENZU (CARRETERA); 6.000.-

COTEASA; REAL 57, 2 (AVDA. OTERO 117); 2.557.214.-

DAVILA COMESAÑA JOSE LUIS; REAL 21; 15.182.-

DIAZ ARANDA PEDRO; SARCHAL 65, 269.810.-

FERNANDEZ ESPAÑA TOMAS T.; MENDOZA 9; 40.570.-

FRIAS GUERRERO BERNARDO;

MENENDEZ PELAYO 2; 69.036.-
 GOMEZ BOCH JOSE Y ANTONIO; BDA.
 JUAN CARLOS I PORTON 53; 363.854.-
 GONZALEZ GRANDA JOSE; AVDA.
 ESPAÑA 9; 252.424.-
 GONZALEZ SANMARTIN ANDRES;
 MENDEZ NUÑEZ 4; 1.831.-
 GUERRERO SANCHEZ REMEDIOS;
 CONRADO ALVAREZ 3; 249.602.-
 HAMED HAMED ABDELYALIK; AVDA.
 AFRICA 15; 165.686.-
 HAMED LAYASI MOHAMED; AVDA
 AFRICA 33; 256.262.
 LEIVA MUÑOZ LUIS; PINTOR PEREZ
 PIZARRO 6; 164.004.-
 LEON LORA MARTIN; FALANGE
 ESPAÑOLA 3; 96.650.-
 LOPEZ PLASENCIA JORGE; ESTRELLA
 18; 225.964.-
 LUNA GONZALEZ JOSE; PASEO COLON;
 256.262.-
 MANCHEÑO MARTINEZ PILAR;
 SARDINERO 1; 10.212.-
 MARTIN MARTIN ALEJANDRO;
 INDEPENDENCIA 15; 436.082.-
 MATEO FERNANDEZ HERMINIA;
 PADRE CUZCO 3; 165.235.-
 MAYOR CEUTI S.A.; FAJARDO
 MARTINEZ 13-B; 321.708.-
 MOHAMED ABDESELAM AHMED; BDA.
 PRINCIPE ALFONSO ESTE, 302; 288.649.-
 MONTOYA FERNANDEZ EDUARDO;
 PUNTILLA 44; 10.212.-
 MOREIRA MOREIRA VALERIANO;
 FALANGE ESPAÑOLA 102; 36.873.-
 MORILLA SOTO JOSE LUIS; TTE.
 ARRABAL 4; 256.262.-
 MOSTAFA JAMU AMAR; ARGENTINA
 11; 165.686.-
 MUDANZAS ALFREMAR; PASEO DEL
 REVELLIN 30; 43.052.-
 MUEBLES Y TAPIZADOS DEL SUR S.A.;
 TTE. CORONEL GAUTIER 18; 39.846.-
 NAVARRO MARTIN ANTONIA;
 JAUDENES 10; 13.807.-
 OLMO MARTIN INES; RAMON Y CAJAL
 3; 165.686.-
 ORTEGA MARTINEZ ADORACION; BDA.
 BENZU 30; 165.686.-
 PASCUAL PAÑO RAFAEL; MARINA

ESPAÑOLA 102; 203.426.-
 PAZ SANCHEZ JOSE; TTE. ARRABAL 12;
 165.686.-
 PEREA CORDOBES JOSE; CTRA.
 SERRALLO (REST. LAS CUMBRES);
 1.159.648.-
 PONCE PAZ FRANCISCO; RAMON Y
 CAJAL 3; 165.686.-
 PORTEIRO PENADO JESUS; HUERTAS
 MARTINEZ 14; 30.000.-
 PRODIECU; PASEO DE LAS PALMERAS
 2; 10.716.921.-
 RODRIGUEZ LEON CLEMENTE;
 ROMERO DE CORDOBA 9; 4.630.-
 RODRIGUEZ OJEDA ANTONIO;
 AGUSTINA DE ARAGON 2; 116.631.-
 RODILES ESCUDERO FERNANDO;
 GRAL. FRANCO 1-1º; 420.098.-
 ROSA RUIZ MANUEL; GRAL FRANCO
 22; 256.262.-
 ROSAS ROSAS ANTONIO; MERCADO
 ABASTOS 27; 73.144.-
 RUIZ GIL FLOR; GRAL. FRANCO 20;
 13.807.-
 RUIZ PORTAL-LOPEZ MAGDALENA;
 DUEÑAS 15, 1º DCHA; 165.686.-
 TICS; CEPESA (PLAYA BENITEZ); 8.250.-
 TORMO OLEA MANUEL; SAN AMARO 5;
 222.962.-
 VEGAS REYES CONCEPCION;
 GONZALEZ BESADA 15; 188.330.-

El Recaudador Ejecutivo,
 José Luis Morales Montero

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA

913

E.U.E. CRUZ ROJA DE CEUTA
 CURSO DE DIRECCION HOSPITALARIA

PRIMERO:

1.- Se convoca el curso de Dirección Hospitalaria a impartir en Ceuta, bajo la responsabilidad y organización de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Cruz Roja de Ceuta.

2.- Como responsable directo del desarrollo del Curso existirá un Coordinador del Curso que será designado previo acuerdo entre la Escuela Universitaria de Enfermería y la Escuela Nacional de Sanidad.

SEGUNDO:

El número de plazas será de cuarenta (40) los aspirantes deberán acreditar residencia habitual en la ciudad de Ceuta mediante certificación del Ayuntamiento.

De estas plazas se ofertan Cuatro (4) plazas, una en cada una de las Areas de Dirección, para profesionales en desempleo que cumplan los correspondientes requisitos de titulación, quienes deberán adjuntar a la solicitud justificante de la situación de desempleo. La adjudicación de estas Cuatro plazas será por concurso de méritos.

TERCERO:

El curso es multidisciplinar y podrán solicitarlo quienes cumplan los siguientes requisitos:

- Area de Dirección Médica: Licenciado en Medicina y Cirugía.

- Area de Dirección de Enfermería: Diplomados en Enfermería, A.T.S. y Fisioterapeutas.

- Area de Dirección de Gestión y Servicios Generales: Titulados Superiores o de Grados Medio.

- Area de Dirección de Personal: Titulados Superiores o de Grado Medio.

Cada solicitante solo podrá presentar una Instancia por cada título que posea.

CUARTO:

1.- Las solicitudes se dirigirán por escrito al Ilmo. Sr. Director de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Cruz Roja de Ceuta, con arreglo al modelo que se incluye como Anexo I, acompañada del Curriculum del solicitante y fotocopia simple de la documentación que acredite los méritos alegados.

2.- El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad.

3.- Los modelos de solicitud de admisión se facilitarán en la Secretaría de la Escuela Universitaria de Enfermería.

La presentación de Instancias se realizará en la Secretaría de la Escuela Universitaria de Enfermería o conforme al artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

QUINTO:

La selección de candidatos se efectuará por un Comité de Selección constituido por:

Presidente: Ilmo. Sr. Director de la Escuela o persona en quien delegue.

Vocales: Seis miembros elegidos entre el personal que presta su servicio en la Escuela Universitaria de Enfermería.

Secretario: El Secretario de la Escuela Universitaria de Enfermería, (sin voz ni voto).

SEXTO:

1.- Las solicitudes serán calificadas de acuerdo a los criterios que al respecto fije el Comité de Selección que se basará entre otros en:

a) Expediente Académico y Profesional.

b) Formación Postgrado.

c) Experiencia en Gestión.

d) Formación específica en Gestión.

e) Expediente previo en la Escuela Nacional de Sanidad o en la Escuela de Gerencia Hospitalaria.

2.- El Tribunal seleccionador podrá si lo considera oportuno realizar una entrevista personal entre los aspirantes.

3.- En los tablones de anuncios de la E.U.E. se hará pública la lista provisional de admitidos, concediéndose un plazo de 7 días naturales para efectuar las reclamaciones que se estimen oportunas.

SEPTIMO:

1.- A los aspirantes seleccionados les será comunicados por correo con acuse de recibo, debiendo contestar por escrito la aceptación o renuncia a realizar el curso en el plazo de siete (7) días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción del escrito.

2.- De producirse alguna renuncia a realizar el curso, las vacantes producidas serán cubiertas por los solicitantes siguientes en puntuación mediante Resolución al efecto del Comité de Selección.

OCTAVO:

1.- El curso tendrá un contenido teórico práctico en materia de gestión y administración

sanitarias. A los efectos de derecho de matrícula y evaluación se considerará como unidad cada uno de los módulos que se relacionan en el Anexo II.

2.- Para la obtención del correspondiente diploma de Dirección Médica, de Enfermería, de Gestión y de Servicios Generales o de Personal por la Escuela Nacional de Sanidad, será necesario previamente acreditar un mínimo de cuatrocientas (400) horas lectivas teóricas y cien (100) horas prácticas o un mes en Hospital y cien (100) horas Prácticas o un mes en Empresa todo ello homologado por la dirección del Curso.

Igualmente cada alumno deberá presentar una tesina fin de Curso.

3.- La asistencia a las sesiones teóricas y prácticas es obligatoria. La ausencia en el 20% de las horas lectivas de cualquier módulo, o en el 15% del total de horas a las que hubiese debido asistir supondrá, en el primer caso la pérdida del certificado del módulo en cuestión, y en el segundo, causar baja en el curso.

NOVENO:

1.- Los admitidos lo serán con el compromiso, que formalizará por escrito, de realizar el curso completo, y satisfacer la cuota de matrícula que asciende a 150.000 ptas.

2.- Los Alumnos que acrediten suficientemente haber realizado alguno de los módulos que componen el Curso podrán quedar exentos de realizarlo, previa solicitud al Director del Curso.

3.- A los efectos de convalidación de módulos o cursos no impartidos por la Escuela Nacional de Sanidad o por la Escuela de Gerencia Hospitalaria, deberá solicitarse a ésta su homologación.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA:

A la vista de las instancias presentadas, el Tribunal Seleccionador podrá distribuir las plazas por áreas sanitarias proporcionalmente al número de Instancias.

SEGUNDO:

En cualquier caso, el Tribunal Seleccionador deberá hacer público el baremo junto a la relación previsional de admitidos.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA:

Se faculta a la Escuela Universitaria de Enfermería para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en la presente Convocatoria.

SEGUNDA:

Esta Convocatoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta 12 julio de 1988

José A. Moreno Vázquez
Director en Funciones de la E.U.E.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE SEVILLA

914

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos núm. 710/88, seguidos ante la Magistratura de Trabajo nº UNO de Sevilla, a instancia de RAFAEL MARTIN MELERO y otros, contra CALZADOS MARCHENA, S.A., sobre despido, con fecha 4 de julio de 1988 se ha celebrado comparecencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"S.S^a. Ilma. accede a la suspensión solicitada y señala nuevamente los actos de conciliación y, en su caso, juicio, el próximo día doce de septiembre y hora de las ocho treinta de su mañana, ordena que la única empresa ya demandada "CALZADOS MARCHENA, S.A.", sea citada por Edicto que se publicará en el B.O. de la Provincia de Sevilla y en el Municipal de Ceuta, manda también que se cite a tal empresa para la confesión pedida en la demanda y se le requiera para que presente la documentación interesada. Se advierte que es

única convocatoria, que deberán concurrir con todos los medios de pruebas de que intenten valerse y que el acto de juicio no se suspenderá por incomparecencia de la parte demandada".

Firmado y rubricado. Doy fe. La Secretario.
Firmado y rubricado.

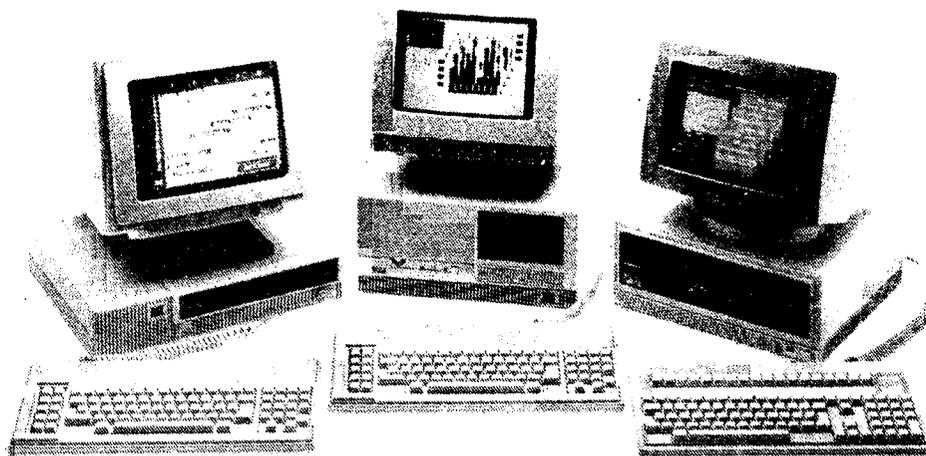
Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, "CALZADOS MARCHENA, S.A.",

en ignorado paradero, se expide la presente, en Sevilla, a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

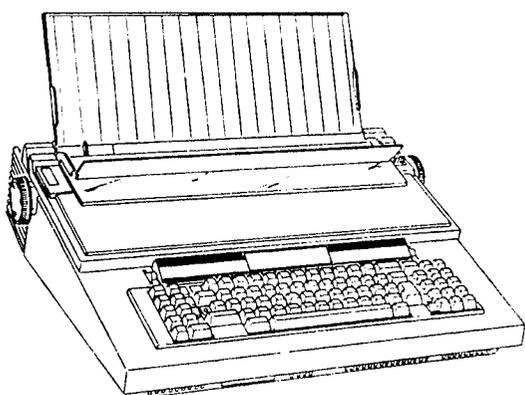
El Magdo. de Trabajo N^oUNO.
(Ilegible)

El Secretario,
(Ilegible)

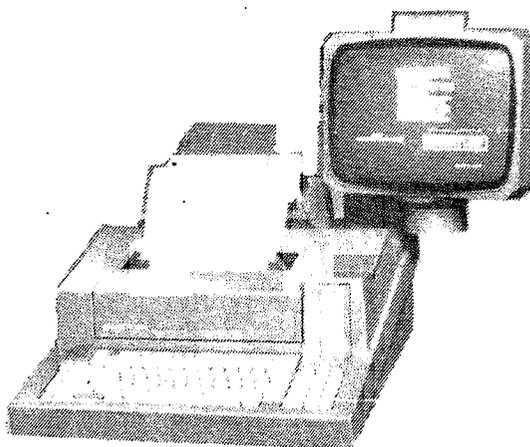
SOLUCIONES **olivetti**



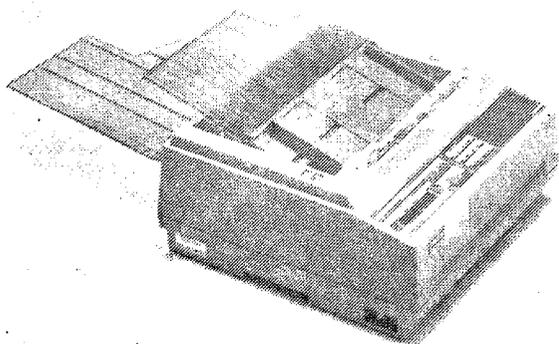
Ordenadores personales



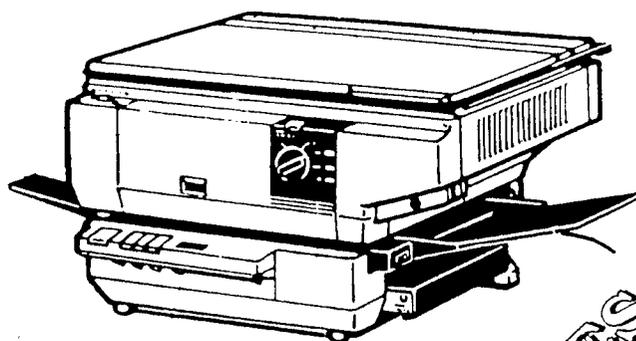
Maquinas de escribir electronicas



Teleimpresores



Telefax



Fotocopiadoras

Concesionario LOGARES.

Marques de Santa Cruz, 3.

Tlfn. 51 54 51

**FACILIDADES
DE PAGO**



CAJA DE AHORROS DE CEUTA



URBANA NUM UNO
Plaza de la Constitucion
(CAJERO AUTOMATICO)



URBANA NUM. DOS
Barriada de San José
(CAJERO AUTOMATICO)



OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Reyes
(CAJERO AUTOMATICO)



URBANA NUM TRES
Barriada de Villa-Jovita



URBANA NUM CUATRO
Poligono Virgen de Africa

Siempre cerca

AYUNTAMIENTO DE CEUTA BOLETIN OFICIAL

FRANQUEO

Sr. D. _____
